

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

PRESENTE

El que suscribe, Diputado José Gonzalo Espina Miranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO FEDERAL CONOCIDA COMO “BANCO DEL BIENESTAR” PARA QUE, ANALICEN REUBICAR EL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUCURSAL DE DICHA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN LA COLONIA LOMAS DE LA ERA EN LA ACALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

PRIMERO. – El día once de septiembre del presente año, a través de diversos llamados hechos por su servidor en sus medios de contacto, vecinos del Distrito por el cual, fui elegido Diputado Local, me manifestaron su preocupación debido a que se había llevado a cabo una reunión entre diversas autoridades y vecinos con el fin de construir una sucursal del Banco del Bienestar en un espacio público en la colonia Lomas de la Era en la Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. – Lo preocupante del asunto, es que, dentro de dicha colonia, es el único espacio con el que cuentan nuestros niños y jóvenes para realizar actividades de esparcimiento en la colonia referida. Cabe señalar que dicho parque, fue un esfuerzo de los vecinos, que, aún cuando la zona era ejidal, se donaron terrenos, e inclusive los mismos vecinos financiaron la construcción de dicha área de esparcimiento, para poder contar con un espacio de distracción.

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

TERCERO. - Es preocupante que estos proyectos elaborados en la insensibilidad de escritorios del Poder Ejecutivo, y no, desde el territorio, pretendan acabar de un plumazo con una zona que tradicionalmente es utilizada por niños, jóvenes y adultos para recrearse, hacer ejercicio, o simplemente relajarse un momento de la actividad cotidiana con el pretexto, de construir una oficina de gobierno.

CUARTO.- Cabe mencionar que por la geografía de la colonia La Era en la Alcaldía Álvaro Obregón, esta es una colonia que presenta marginación social, ya que al estar ubicada en una zona de barrancas, presenta riesgos de deslaves de acuerdo al atlas de riesgos de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; de igual forma, conforme a estadísticas delictivas de la Fiscalía General de la Ciudad de México, es una colonia con una alta incidencia delictiva, y de acuerdo, a la Secretaría de Desarrollo Social de la Capital, la colonia multicitada cuenta con un índice de desarrollo social bajo, por lo cual, resulta imprescindible, que las autoridades verdaderamente se enfoquen en atender estos problemas y no, actuar con la ocurrencia de construir en una zona de esparcimiento una oficina.

QUINTO. – Es notorio compañeras y compañeros legisladores que, ante la pandemia que enfrentamos, los espacios públicos se han convertido en zonas muy recurridas por nosotros ante el resguardo en nuestros domicilios, y las advertencias de no acudir a lugares con alta afluencia, por lo que, si de verdad se quiere apoyar a los vecinos de la Colonia La Era es necesario que dicho parque en lugar de ser demolido, sea intervenido a efecto de remodelarlo e integrarle juegos de calidad y canchas en las cuales nuestros jóvenes puedan contar con un espacio que los aleje de los vicios como el alcohol y las drogas.

SEXTO. - La apuesta del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en cuanto a espacios públicos es a su equipamiento y no a su destrucción, en lugar de construir un banco público, debiese de equipar la infraestructura urbana con luminarias, cámaras de seguridad, programas de reforestación que verdaderamente mejoren el entorno urbano de una colonia que necesita de la intervención de todos los Poderes Públicos de la capital.

SÉPTIMO. – Por ello se considera utilizar la figura de un Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución para que pueda suspenderse la construcción del Banco del Bienestar, y se analice una posible reubicación de dicha sucursal en una zona que no prive a nuestros vecinos de un área recreativa; asimismo pueda incluirse en el diálogo a habitantes de la zona para que manifiesten sus posturas y pueda lograrse un consenso.

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

OCTAVO. – Su servidor no se opone a que existan mayores sucursales de Banca Social en la Ciudad que acerquen servicios a la población, por ejemplo, a adultos mayores que en dicha Institución pueden realizar el cobro de su pensión, por el contrario, también considero que es importante que exista esa proximidad, pero no a costa de la destrucción de zonas recreativas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el párrafo tercero del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”

SEGUNDO. - Que el artículo 4° párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”

TERCERO. - Que el artículo 4° párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá



DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO FEDERAL CONOCIDA COMO “BANCO DEL BIENESTAR” PARA QUE, ANALICEN REUBICAR EL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SUCURSAL DE DICHA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN LA COLONIA LOMAS DE LA ERA EN LA ACALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

Palacio Legislativo de Donceles, a los veintitrés días del mes de septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

GONZALO ESPINA
DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA